



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

18 AGO. 2014

ANGOL,

1577

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **YANETT CAROLINA MANQUEL FIERRO**, RUT N° 15.226.522-0, con domicilio particular en pasaje Juan Pablo II n° 1260 Pobl. San Antonio de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 129 de fecha 24 de julio de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución Exenta n° 1409147443/572 de fecha 28 de julio de 2.014.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a doña **YANETT CAROLINA MANQUEL FIERRO**, Patente Comercial (M.E.F.) PROVISIONES en el local ubicado en Juan Pablo II n° 1260 Pobl. San Antonio esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Yanett Carolina Manquel Fierro.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL